

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: AFS30C22-4

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 2 PLAZAS AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN PSIQUIATRÍA, POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022).

Reunido el tribunal en sesión celebrada el día 13 de junio de 2024, ha acordado por unanimidad, en relación con las reclamación presentada a la Resolución provisional del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Psiquiatría (Código AFS30C22-4), por la que se publica la relación de ASPIRANTES CON PUNTUACIÓN EN LA FASE DE CONCURSO, publicada en la web Empleo Público el pasado 24/05/2024, estimar o desestimar, según se indica, las reclamaciones presentadas por la persona aspirante realizado conforme a la justificación que se detalla a continuación:

RECLAMANTE	MÉRITOS RECLAMADO	SENTIDO DEL ACUERDO DEL TRIBUNAL
***5977**	Se valoren correctamente todos sus méritos.	<p>ESTIMACIÓN PARCIAL: Una vez consultada la documentación obrante en el expediente electrónico del aspirante se manifiesta que sólo tiene un escrito presentado el 26/09/2022 que corresponde a la instancia para ser admitido en el proceso y dos escritos de fecha 27/05/2024, uno de aportación de méritos de LISTA DE ESPERA presentado en plazo a las 14:10:39 del día 27/05/2024 con tipo de trámite DI812/ ESCRITO APORTACIÓN DE MÉRITOS LISTA DE ESPERA y en el que aporta certificado de servicios prestados en el SMS y cursos. Otro escrito de la misma fecha y presentado a las 14:39:50 con tipo de trámite DI810- ESCRITO DE RECLAMACIÓN AL TRIBUNAL DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS FASE DE CONCURSO.</p> <p>Dado que no se presentó escrito alguno para aportar méritos para valoración de la fase de concurso en plazo presentación (30/04/2024 al 14/05/2024), no pueden ser tenidos en cuenta salvo los servicios prestados en el Servicio Murciano de Salud que se debieron cargar de oficio.</p>

Murcia, 13 de junio de 2024
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Gonzalo Salinas, Aurelia

13/06/2024 14:36:42

GONZALO SALINAS, AURELIA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ab2c1eend-2981-9755-9509-00505696280

